ACTA DE EVALUACIÓN Nº 1
PROCESO DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-127-2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN LA SEDE CENTRO DIA DE VILLAMARIA CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO EXIGIDAS POR LA ENTIDAD Y ESTABLECIDAS, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO".

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del contrato es de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) M/CTE** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

El día trece (31) del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **JUAN CARLOS MARIN GAVIRIA**, Asesor Jurídico, **WILLIAMS ANDRES MEJIA MENDOZA,** Jefe Unidad Juridica del Municipio de Villamaría Caldas y el Secretario de Despacho de donde surge la necesidad de la presente Convocatoria Pública, con el fin de realizar evaluación del proceso de invitación de mínima cuantía SMC-127-2026, de la siguiente manera:

RELACION DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ALCALDIA VILLA MARIA 127	ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS	Oferta en evaluación	9/04/2026 11:44 AM	10.370.000 COP
SMC-127-2026	QUANTIUM INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	9/04/2026 9:51 AM	11.200.000 COP
SMC-127-2026	Cesar Sánchez	Oferta en evaluación	9/04/2026 9:43 AM	12.000.000 COP
Oferta Grupo XOOM S.A.S SMC-127-2026	GRUPO XOOM S.A.S	Oferta en evaluación	7/04/2026 4:24 PM	12.350.000 COP

Los oferente ELECOM ELEVATOR COMPONENTS S.A.S., QUANTIUM INGENIERIA S.A.S., y CESAR SANCHEZ incurrieron en una de las causales de rechazo establecidas en la presente Convocatoria Publica; a saber:

> ***6. CAUSALES DE RECHAZO O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO:***
>
> *6.18 Como medida para evitar los precios artificialmente bajos, presentar oferta económica inferior al noventa y cinco (95%) del presupuesto oficial asignado.*

Por lo anterior, la oferta de los oferentes ELECOM ELEVATOR COMPONENTS S.A.S., QUANTIUM INGENIERIA S.A.S., y CESAR SANCHEZ será **RECHAZADA.**

Se procede entonces, a analizar los documentos presentados por el oferente con el menor valor habilitado en el tiempo **GRUPO XOOM S.A.S.** con NIT Nº 901.339.897-4 que ofertó por **DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($12.350.000) M/CTE** se procede a:

2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS EN LA INVITACION PÚBLICA.

Se procede a verificar los requisitos habilitantes exigidos Se procede a verificar los requisitos habilitantes exigidos a saber:

REQUISITOS HABILITANTES Y TECNICOS	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES
PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 1
PROCESO DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-127-2026

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y CONTRATACIÓN DE APRENDICES, CUANDO LEGALMENTE LE CORRESPONDA	CUMPLE	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT). ACTUALIZADO	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	
CERTIFICADOS ANTECEDENTES REDAM	CUMPLE	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	
CERTIFICADO DE UBICACION	CUMPLE	
PAZ Y SALVO O ACUERDO DE PAGO CON EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA	CUMPLE	

3- RESULTADOS DE LA EVALUACION

El objeto a contratar es el requerido por la Administración.

Se recomienda entonces, aceptar la oferta del oferente, **GRUPO XOOM S.A.S.** con NIT Nº 901.339.897-4 que ofertó por **DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($12.350.000) M/CTE** por cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria Pública.

Todos los documentos de este proceso estarán en la Secretaria de la Oficina Jurídica ubicada en el segundo piso de la alcaldía municipal de Villamaría (Caldas) para su estudio y consulta. La presente acta será debidamente publicada en el SECOP.

JUAN CARLOS MARIN GAVIRIA
ASESOR JURÍDICO

WILLIAMS ANDRES MEJIA MENDOZA
JEFE UNIDAD JURIDICA